



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

MINISTERIO PUBLICO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

1. Procedimientos de Contratación Alcanzados

Las presentes Condiciones rigen para las contrataciones realizadas en el marco de lo establecido en el art. 4 inc. e) de la Ley N°13.981, artículo 78 de la Ley N° 13.767, Resoluciones P.G. N° 310/18, 94/19, 95/19 y 897/19, aplicándose en carácter supletorio lo establecido por la Ley 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19.-

2. Objeto

El presente llamado tiene por objeto la *contratación de materiales y mano de obra para la reparación de 5 (Cinco) Ascensores ubicados en el edificio del Ministerio Público Fiscal sito en Larroque n° 2300, Banfield* en un todo de acuerdo con las especificaciones técnicas adjuntas.

3. Conocimiento y aceptación

La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de éste pliego de condiciones y su sometimiento a todas sus disposiciones, como así también lo dispuesto por la Ley N°13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19.

4. Plazo Mantenimiento Oferta

Los oferentes deben mantener sus ofertas, por el término de treinta (30) días hábiles

5. Ofertas - Su Presentación

Las propuestas deberán confeccionarse y presentarse en un sobre común con o sin membrete del oferente o en cajas o paquetes sin son voluminosas, perfectamente cerrados, debiendo contener en su frente o cubierta la indicación de:

- Poder Judicial –Ministerio Público- Delegación de Administración del Departamento Judicial Lomas de Zamora, calle **Larroque n.º 2450 esq Pte Perón, Planta Baja, Sector I, Banfield**
- Expediente N° **PG SA LZ 26 2021**
- Contratación Directa **N° 26/2021**
- Fecha de Apertura: **13 de Julio de 2021**
- Hora Apertura: **12.00 hs**

Toda la documentación que la integre deberá estar foliada en todas sus hojas y firmada por quien detente el uso de la firma social o poder suficiente, en su caso.

Toda raspadura o enmienda debe ser debidamente salvada por los oferentes.

La presentación de las ofertas podrá realizarse en la Delegación de Administración del Departamento Judicial de Lomas de Zamora sito en calle Larroque n.º 2450 esq Pte. Perón, Planta Baja, Sector I Banfield, hasta el día y



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

hora fijados para la apertura del acto o a través de nuestros correos electrónicos administración.lz@mpba.gov.ar o dellomas@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar.
Pasada la hora fijada no se admitirán nuevas propuestas, aún cuando no hubiere comenzado la apertura de los sobres.

La presentación de ofertas implica el conocimiento y aceptación del presente Pliego, el sometimiento a todas sus disposiciones, a las de la Ley N°13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19.

6. Apertura de Ofertas

La apertura de las propuestas se realizará en la Delegación de Administración del Departamento Judicial Lomas de Zamora sito en la calle Larroque n.º 2450 esq. Pte. Perón, Planta Baja, Sector I, Banfield, el día **13 de Julio de 2021 a las 12.00 hs**

Si el día fijado para ese acto fuere feriado o declarado asueto administrativo, este tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.

7. Ofertas - Documentación a Integrar

El sobre o paquete deberá contener la siguiente documentación

- 7.1 Constancia de Constitución del Domicilio de Comunicaciones Electrónico (Anexo E)
- 7.2 Planilla de Cotización: La oferta económica debe especificar el precio unitario y el total general, expresándose éste último también en letras. Se debe consignar el precio neto, es decir con sus descuentos e incluyendo impuestos. Deberá estar debidamente firmada y sellada por el responsable de la firma.
- 7.3 Declaración Jurada o Certificación del Banco de la Provincia de Buenos Aires de poseer cuenta corriente o caja de ahorro en moneda nacional, operativa en dicho banco de la cual fuere titular indicando el número de sucursal, tipo y número de cuenta y CBU.
- 7.4 Certificado de Libre Deuda del Registro de Deudores Morosos de la Provincia de Buenos Aires de los oferentes, en caso de personas jurídicas de los responsables de las firmas.
- 7.5 Inscripción vigente ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP)
- 7.6 Inscripción en Impuesto a los Ingresos Brutos.-
- 7.7 En el caso que el oferente sea alguna de las sociedades contempladas en la Ley 19.550, deberá agregar copia del estatuto social o acta de designación de autoridades donde figure la totalidad de los socios gerentes

8. Lugar de realización de los trabajos

Los trabajos deberán ser realizados en Larroque n° 2300, Banfield previa coordinación con la Delegación de Arquitectura e Infraestructura de Lomas de Zamora al teléfono 4202-6979/ 1141937022 con **quienes deberán coordinar la visita de obra.**

9. Plazo de realización de los trabajos

Los trabajos deberán ser entregados en un plazo de 15 (Quince) días corridos a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Provisión.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

10. Defectos de Forma - Desestimación de Ofertas

No será subsanable la omisión de presentar la cotización debidamente formulada y suscripta.

Serán subsanables las omisiones insustanciales, en cuyo caso se requerirá a los oferentes las aclaraciones que sean necesarias a fin de subsanar deficiencias siempre que ello no contravenga los principios generales de igualdad, transparencia y libre competencia.-

Para ello, el oferente podrá ser intimado por el Comitente a subsanarlos dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, vencido el cual la oferta será desestimada sin más trámite.

No será subsanable la falta de presentación de oferta económica y la firma del oferente en dicha propuesta

11. Obligaciones del oferente

El oferente deberá mostrar a solicitud de la Delegación de Administración de la Procuración General, el material ofrecido. Será obligación del oferente indicar las marcas y modelos, conjuntamente con la propuesta, en forma clara y precisa, no aceptándose referencias genéricas al Pliego. -

12. Adjudicación

La adjudicación deberá recaer sobre la oferta más conveniente en cuanto a precio, calidad y demás condiciones fijadas en el pliego y las especificaciones técnicas.-

Se desestimarán con causa las ofertas de aquellos proponentes que hayan incurrido en reiterados incumplimientos de sus obligaciones.-

El Organismo podrá rechazar la totalidad de las ofertas en un todo o en parte, sin derecho a indemnización alguna.

13. Perfeccionamiento Contrato

El contrato se perfeccionará únicamente mediante la notificación de la respectiva Orden de Provisión.

14. Resolución N° 55/2020-ARBA

Se hace saber a los oferentes la plena vigencia de la Resolución de ARBA Nro.55/2020, siendo indispensable el cumplimiento de la misma previo a la adjudicación.-

15. Fletes

Los fletes, acarreos, carga y descarga correrán por cuenta y riesgo del adjudicatario.

16. Forma de entrega

Los insumos deberán entregarse ajustándose a la forma, fecha, plazos, lugares y demás especificaciones establecidas en la documentación que integra este Pliego.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

El bien se entregará bajo remito que detallará las características, marca y modelo del bien provisto o sus componentes.-

Dicho remito será firmado, sellado y fechado en el lugar mencionado en el punto 8.

17. Recepción de lo contratado.

La recepción tendrá el carácter de provisoria y estará sujeta a verificación posterior.

18. Recepción definitiva de lo contratado.

La recepción definitiva del total de lo contratado de acuerdo con la Orden de Provisión, será acreditada por el adjudicatario mediante certificado expedido al efecto.

19. Penalidades y Sanciones

Los oferentes y cocontratantes podrán ser pasibles de las sanciones y penalidades establecidas en el art. 24 de la Ley N°13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19.

20. Facturas y Pago

Las facturas deberán ser confeccionadas de acuerdo a las normas establecidas por la AFIP y presentadas en original en la Delegación de Administración de la Procuración General, calle Larroque N° 2450 esq Pte Perón, Planta Baja Sector I, Banfield.

Alternativamente, podrá remitirle la factura electrónica al siguiente mail "administración.lz@mpba.gov.ar"

La factura se deberá extender a nombre del Poder Judicial-Ministerio Público, CUIT 30-70721666-9, y deberá constar de:

- Número y fecha de la Orden de Provisión
- Descripción de los conceptos facturados
- Importe total de la factura

La factura deberá estar acompañada de la siguiente documentación:

- a) Remito original firmado por responsable de la recepción, que cumpla con las formalidades previstas por la AFIP.-
- b) Constancia de validez de la factura presentada.-
- c) Constancia de Inscripción ante la AFIP.-

-El pago por las contrataciones de bienes o servicios se efectuará dentro de los treinta (30) días de la presentación de la factura y documentación requerida.-

-El pago se efectivizará, mediante pago electrónico a través de interdepósito o transferencia bancaria sobre la cuenta en moneda nacional que los proveedores deberán tener operativa en el Banco de la Provincia de Buenos Aires.-

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en el presente artículo impedirá el inicio del trámite de pago de la correspondiente factura, hasta tanto se subsane dicho incumplimiento.-